



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 20 de agosto de 2019, comparecen por una parte los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan y Zapotlanejo, como municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, a quienes en lo sucesivo se les referirá como "Los Municipios", y el Gobierno del Estado de Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Estado", representados en este acto por los funcionarios públicos en los que cada ayuntamiento delega su representación y autoriza su suscripción; "Los Municipios", representados por los Presidentes y Síndicos Municipales, "El Estado", representado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de la Hacienda Pública, para realizar una adenda al **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. **"LOS MUNICIPIOS"** y **"EL ESTADO"** manifiestan que con fecha 31 de octubre de 2016 celebraron un **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

II. **"LOS MUNICIPIOS"** y **"EL ESTADO"** manifiestan que es su intención consolidar la Policía Metropolitana de Guadalajara, como un componente primordial, coadyuvante para lograr la paz y la tranquilidad en la sociedad, a través de una efectiva prevención y combate del delito, contando además con atribuciones para implementar y ejecutar las políticas públicas necesarias para mantener el orden público, pudiendo contar con la participación de otras instituciones públicas o privadas que ayuden al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

III. Que con el propósito de lograr el objetivo señalado en el punto anterior, **"LOS MUNICIPIOS"** y **"EL ESTADO"** mediante la presente adenda manifiestan su interés por modificar la denominación del Organismo Público Descentralizado y la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD**

DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, para quedar como sigue:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

CLÁUSULAS.


CLÁUSULA TERCERA.- "LOS MUNICIPIOS" convienen crear la Policía Metropolitana de Guadalajara como un organismo público descentralizado intermunicipal de carácter metropolitano que tendrá la participación del Gobierno del Estado de Jalisco que tiene como objetivo coordinar a los órdenes de gobierno en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proveer la seguridad y el orden público, a través de la concentración, organización, operación y administración de los bienes y personal que forma parte de las estructuras municipales y estatal en materia de seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, en los términos del artículo 115 Constitucional, con el fin de proteger y respetar la vida, la integridad y los derechos de las personas, así como de sus bienes, además de formular, instrumentar y proponer programas y políticas públicas municipales metropolitanas, realizar estudios y análisis que permitan encontrar mecanismos de interés público que garanticen el Derecho Humano a la Seguridad a quienes habitan o transitan en el área metropolitana de Guadalajara.

La Policía Metropolitana de Guadalajara se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá como labor principal cumplir con los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios en materia de seguridad pública, los alcances y objetivo del presente convenio, los acuerdos e instrucciones que sean aprobados en su Junta de Gobierno y sus ayuntamientos parte, para las acciones que ésta determine para la coordinación con la Federación y el Estado.


Leída que fue la presente adenda por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, la firman y ratifican en la Ciudad de Guadalajara a los días 20 de agosto de 2019.

POR "EL ESTADO"

Enrique Alfaro Ramirez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco




Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco




Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

POR "LOS MUNICIPIOS"



Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara



Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Síndica del Ayuntamiento de Guadalajara




Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Zapopan



Rafael Martínez Ramírez
Síndico del Ayuntamiento de Zapopan



Juan Antonio González Mora
Presidente Municipal de Tonalá



Miriam Rubio Vega
Síndica del Ayuntamiento de Tonalá




[Handwritten signature]




Ricardo Zaio Santillán Cortés
Presidente Municipal de El Salto

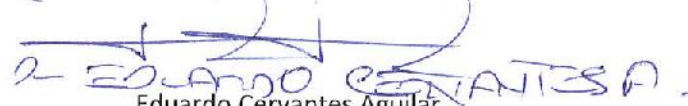
Héctor Acosta Negrete
Síndico del Ayuntamiento de El Salto



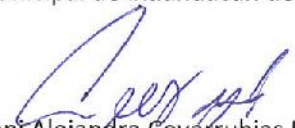
Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga




Miguel Osbaldo Carreón Pérez
Síndico del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga




Eduardo Cervantes Aguilar
Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos




Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer
Síndica del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos



Adriana Cortés González
Presidenta Municipal de Juanacatlán



Víctor Lucio Álvarez de Anda
Síndico del Ayuntamiento de Juanacatlán

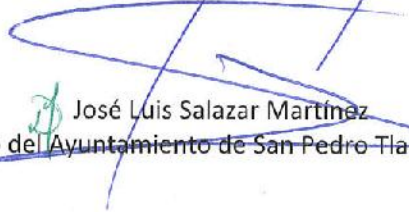



Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal de Zapotlanejo


Alejandro Marroquín Álvarez
Síndico del Ayuntamiento de Zapotlanejo



María Elena Limón García
Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque



 José Luis Salazar Martínez
Síndico del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/